



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 22-2019-CM-MPC

Calca, 12 de marzo de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: Por el concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; el Oficio N° APCE-19 de fecha 22 de febrero de 2019 remitido por la Asociación Peruana de Ciudades Educadoras; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Calca es una entidad del Estado con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° APCE-19 de fecha 22 de febrero de 2019 el Presidente de la Asociación Peruana de Ciudades Educadoras Sr. Miguel Calle hace la invitación a la Municipalidad Provincial de Calca al XXIX Encuentro de Autoridades Locales y Regionales del Peru denominado "Fortaleciendo Los Gobiernos Subnacionales Rumbo al Bicentenario" el cual se realizará del 11 al 14 de abril de 2019, en la ciudad de Arequipa, el mismo que según refiere, se realizara con participación de destacados expositores nacionales e internacionales, con amplia experiencia en gestión de buen gobierno, el cual tendría como objetivo de "Fortalecer las estrategias de Gestion en Educación, Ciudadanía, Cultura, Deporte, Desarrollo Productivo, Turismo y Desarrollo Social que coadyuven a lograr una gestión humana, inclusiva, participativa, transparente y democrática, estrechando vínculos de hermandad y cooperación entre nuestras ciudades y países".

Que, mediante sesión de Consejo Municipal Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo, se APROBO por unanimidad autorizar el viaje a la ciudad de Arequipa a los señores regidores **JUAN HUALLPA ALAGÓN, JACINTO QUINTO CHACON Y SERGIO PALACIOS FIGUEROA**, a fin de que participen al XXIX Encuentro de Autoridades Locales y Regionales del Peru denominado "Fortaleciendo Los Gobiernos Subnacionales Rumbo al Bicentenario".

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Arequipa a los señores regidores **JUAN HUALLPA ALAGÓN, JACINTO QUINTO CHACON Y SERGIO PALACIOS FIGUEROA**, a fin de que participen



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

GESTIÓN
2019-XXIX

Encuentro de Autoridades Locales y Regionales del Peru denominado "Fortaleciendo Los Gobiernos Subnacionales Rumbo al Bicentenario" por el término de cinco (5) días que serán señalados por el despacho de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR que los gastos por viáticos que correspondan, así como por pasajes de ida y vuelta, corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de Calca, cuya cantidad económica será girada a nombre de los señores regidores **JUAN HUALLPA ALAGÓN, JACINTO QUINTO CHACON Y SERGIO PALACIOS FIGUEROA**, a fin que posteriormente cumplan con rendir cuentas respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la **TRANSCRIPCIÓN** del presente acuerdo, y su comunicación correspondiente a las áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI: 40801778

